

Expediente: 50/23

Carátula: SANCHEZ PABLO GABRIEL Y AGUILAR LUIS ANTONIO C/ LAPACHO AMARILLO S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 06/06/2025 - 04:59

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - SANCHEZ, PABLO GABRIEL-ACTOR

900000000000 - AGUILAR, LUIS ANTONIO-ACTOR

20208987195 - LAPACHO AMARILLO S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 50/23



H20920597156

JUICIO: SANCHEZ PABLO GABRIEL Y AGUILAR LUIS ANTONIO c/ LAPACHO AMARILLO S.R.L. s/ COBRO DE PESOS EXPTE. N° 50/23_{DER}

Concepción, 04 de junio de 2025

Nota actuarial: Informo a V.S. que en fecha 04/06/2025 no se libra cédula al domicilio real de las partes por falta de bonos de movilidad. Se hace saber a los letrados que mediante Circular de Superintendencia de Juzgados de Paz de fecha 26/05/2020, son los profesionales quienes deberán llevar a cabo las diligencias necesarias para presupuestar y presentar los respectivos bonos de movilidad, aclarando en su presentación el destino de cada uno. Notifíquese.-

Actuación firmada en fecha 05/06/2025

Certificado digital:

CN=ASES Martin Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23374329669

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.